CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 43/2023
SERVICIO DE CAFETERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 424711

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, los miembros del Comité de Evaluación conformado Memorándum D.O.C N° 1834/2023, de fecha 17 de octubre de 2023 con el Lic. Narciso Alarcón, Jede del Departamento de Sub Unidades Administrativas y el Abg. Jorge Luis Talavera Gauto, Profesional asignado a la Dirección Operativa de Contrataciones, a los efectos de elevar el correspondiente Informe resultado de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa (CD) N° 43/2023 – *"Servicio de Cafetería – Contrato Abierto - Plurianual"* – individualizado con el ID N° 424711, llevado a cabo por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19 *"Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, la Carta Invitación respectiva y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes, resultando cuanto sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 352/2023, emitido conjuntamente por la Unidad de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 14 de setiembre de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog	Pry	OG	Descripción	FF	OF	Dpto	Monto Gs
2023	1	001	00	01	284	Servicio de Catering	30	1	99	1.000.000
										1.000.000

a) FIRMAS INVITADAS

Las firmas invitadas en el marco del presente llamado fueron las siguientes:

- **CAFEPAR S.A.**
- **NS CAFÉ DE NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGUERO**
- **CAFÉ FICHA S.R.L.**
- **CAFÉ CORNER S.R.L.**
- **ROAM S.R.L.**

b) PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En fecha 10 de octubre del 2023, a las 08:30 horas, habiéndose presentado una sola oferta, se resolvió prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a ese efecto, fue dictada la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha de apertura el día 16 de octubre de 2023, a las 08:30hs., todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que literalmente establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"* (sic).

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

La Adenda N° 01/2022, por la cual fue dispuesta la prórroga del plazo de presentación de ofertas, fue alojada en la plataforma SICP y debidamente notificada a las firmas inicialmente invitadas.

c) **CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 17 de octubre de 2023, siendo las 08:00hs, se procedió a labrar *"Acta de Cierre de Recepción de Sobres de Oferta"*, en éste se ha dejado constancia de que, en el marco del llamado de referencia, han presentado oferta las siguientes Firmas:

- **CAFEPAR Comunidad Corporativa (fecha de recepción 10/10/2023).**, con RUC Nro. 80021772-1
- **NSCAFÉ**, con RUC Nro. 4865447-7

d) **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El día 17 de octubre de 2023, siendo las 08:30hs., se procedió a la apertura de los sobres presentados por cada uno de los dos oferentes, habiéndose dejado constancia de todo lo actuado en el acta labrada en dicha oportunidad, no habiéndose hecho observación alguna.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas han cumplido con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

	Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CAFEPAR RUC Nro. 80021772-1	NSCAFÉ, RUC Nro. 4865447-7
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	NO CUMPLE
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple	–
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	–
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	–
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	–
7	Oferentes individuales. Personas Jurídicas		–
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	–
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE	–
	8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	–

De la verificación realizada a la oferta presentada por la firma ***NSCAFE de Nathalia Elizabeth Saldivar Agüero, con RUC N° 4865447-7***, surge que la misma no cumple con los documentos sustanciales en cuanto que en su formulario de precios no ha consignado el precio unitario ofertado.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

El artículo 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* expresamente establece en su tercer párrafo que *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"* (sic). La Ley permite que el oferente subsane los defectos cuando estos sean de forma o errores de cálculo; sin embargo, no autoriza la subsanación de defectos sustanciales.

El artículo 61, inc. a) del Decreto 2992/2019 *"Que Reglamenta la Ley 2051/03"* expresamente dispone: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados"* (sic), en forma inequívoca establece que el formulario de ofertas es un documento sustancial. Por su parte, el artículo 60, última parte, del Decreto indicado recientemente, dispone que: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"* (sic).

Habiéndose omitido consignar el precio unitario por cada ítem, no se podrá continuar evaluado la oferta; en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, última parte del Decreto 2992/2013, este Comité de Evaluación recomienda se disponga el rechazo de la oferta presentada por la firma *NSCAFE de Nathalia Elizabeth Saldivar Agüero, con RUC N° 4865447-7.*

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* que fue presentado por CAFEPAR S.A., que es la única Firma que sigue en proceso de evaluación, constatándose que no registran datos las personas cuyos datos fueron consignados en el formulario respectivo, de esto resulta que dichas personas no se hallan comprendidas en la prohibición contenida en el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar el precio, por ítems, de la oferta presentada por CAFEPAR S.A., resultando en siguiente resumen:

							CAFEPAR S.A. Nro. 80021772-1 RUC		
Items	producto código	Producto nombre convocante	Precio unitario estimado	moneda	Unidad medida	presentación	Precio Unitario	Precio Total	%
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café corto vasito de 100cc, como mínimo	1763	Guaraníes	Unidad	EVENTO	1325	1325	-25
2	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café con leche vasito de 180 cc, como mínimo.	3785	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2840	2840	-25
3	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cocido con leche vasito de 180 cc, como mínimo	3418	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2565	2565	-25
4	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - chocolate vasito de 180cc, como mínimo.	3785	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2840	2840	-25
5	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cappuccino - vasito de 180cc, como mínimo	3908	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2935	2935	-25
6	90101701-001	Servicio de provisión de café en maquinas	52000	Guaraníes	Unidad		48000	48000	-8
								60505	

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Con la verificación realizada se pudo constatar que no existe diferencia por debajo o por encima, de los límites respectivos, por lo que no le fue solicitado la composición de los precios.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo; se ha constatado que la oferta no contiene errores aritméticos.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Teniendo en cuenta que la firma CAFEPAR S.A. omitió presentar, con su oferta, algunos documentos formales, se procedió a solicitar a la firma los documentos formales omitidos, según se detalla a continuación:

Oferente	Documentos omitidos	Solicitud de documentos
CAFEPAR S.A.	*REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN* *Certificado de Cumplimiento Tributario. Obs. El certificado presentado venció en fecha 12 de octubre de 2023.* *REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA* *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por Ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. Obs.: Presenta facturas con los que acredita la cantidad mínima requerida, pero no presenta certificados de cumplimiento satisfactorio.* *REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:* *Folletos, catálogos y/o impresos de las máquinas de café. Deberá contener imágenes y las descripciones de las máquinas a ser proveídas. Obs.: El folleto "Manual (XS H – XS H/LIONESS GB)" correspondiente a la máquina de café expreso está en ingles, se solicita la presentación en castellano o la traducción por parte de traductor matriculado.*	El pedido fue realizado por Nota de fecha 24 de octubre de 2.023, remitido a través de correo electrónico en la misma fecha

Que el día martes 26 de octubre de 2023, antes de llegar a su término el plazo fijado por nota de fecha 24 de octubre de 2023, la firma CAFEPAR S.A. dio respuesta, en tiempo y forma.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar los documentos presentados por los oferentes, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CAFEPAR RUC Nro. 80021772-1
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET Formulario 501 (2020, 2021, 2022) IRE Simple Formulario 515 (2020, 2021, 2022) IRP RSP IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple
Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida	
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Antigüedad de la Empresa, como mínimo 3 (tres) años.	Cumple
Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por Ciento) del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	Cumple

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Si bien la firma CAFEPAR S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser la única oferta, no modifica la situación. Igual situación acontece con el margen de preferencia por Localía, si bien la firma CAFEPAR S.A. tiene su domicilio en Asunción, no se le aplica dicho margen por ser la única oferta.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

Para cumplir con la metodología establecida en el artículo 63, numeral 3, del Decreto 2992/2019, en forma provisoria se selecciona la oferta con menor precio, que corresponde a la presentada por la firma CAFEPAR S.A., para, seguidamente, analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

							CAFEPAR S.A. RUC Nro. 80021772-1	
Items	producto código	Producto nombre convocante	Precio unitario estimado	moneda	Unidad medida	presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café corto vasito de 100cc, como mínimo	1763	Guaraníes	Unidad	EVENTO	1325	1325
2	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café con leche vasito de 180 cc, como mínimo.	3785	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2840	2840
3	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cocido con leche vasito de 180 cc, como mínimo	3418	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2565	2565
4	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - chocolate vasito de 180cc, como mínimo.	3785	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2840	2840
5	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cappuccino - vasito de 180cc, como mínimo	3908	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2935	2935
6	90101701-001	Servicio de provisión de café en maquinas	52000	Guaraníes	Unidad		48000	48000
								60505

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
CAFEPAR S.A. - RUC 80021772-1

LIQUIDEZ		Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	3,163,667,493	6,995,513,928	8,336,607,611	6,165,263,011
PC		3,315,129,968	1,802,135,390	3,343,535,920	2,820,267,093
					2.19

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	4,655,934,620	3,270,033,104	5,226,568,879	4,384,178,868
AT		9,965,247,840	7,792,626,963	9,892,667,111	9,216,847,305
					0.48

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1,719,450,949	2,552,644,528	976,746,289	1,749,613,922
C		1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
					1.75

Se verifica que cumple con la capacidad financiera requerida.

REQUISITO DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos	CAFEPAR RUC Nro. 80021772-1
1.- Folletos, catálogos y/o impresos de las máquinas de café. Deberá contener imágenes y las descripciones de las máquinas a ser provehídas	Cumple

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Este Comité, luego de la evaluación realizada en el marco del llamado por Contratación Directa N° 43/2023 *"Servicio de Cafetería – Contrato Abierto - Plurianual"*– ID 424711, concluye que la oferta presentada por la Firma CAFEPAR S.A., con RUC Nro. 80021772-1, con RUC N° 80017709-6, reúne todos los requisitos exigidos en la Carta Invitación, y es solvente.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR TOTAL**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el llamado por Contratación Directa N° 43/2023 *"Servicio de Cafetería – Contrato Abierto - Plurianual"* – ID 424711, sea adjudicado a la firma CAFEPAR S.A., con RUC Nro. 80021772-1, por el monto mínimo de Guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000) y monto máximo de Guaraníes setenta y dos millones (Gs. 72.000.000) según el precio unitario presentado, y el detalle siguiente:

							CAFEPAR S.A.	
Items	producto código	Producto nombre convocante	Precio unitario estimado	moneda	Unidad medida	presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café corto vasito de 100cc, como mínimo	1763	Guaraníes	Unidad	EVENTO	1325	1325
2	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café con leche vasito de 180 cc, como mínimo.	3785	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2840	2840
3	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cocido con leche vasito de 180 cc, como mínimo	3418	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2565	2565
4	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - chocolate vasito de 180cc, como mínimo.	3785	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2840	2840
5	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cappuccino - vasito de 180cc, como mínimo	3908	Guaraníes	Unidad	EVENTO	2935	2935
6	90101701-001	Servicio de provisión de café en maquinas	52000	Guaraníes	Unidad		48000	48000
								60505

Cabe mencionar que el rubro presupuestario para el presente año 2023 lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo sustancial, el CDP N° 352/2023, que compone el legajo que hemos verificado, y que el Llamado de referencia ha sido realizado bajo la modalidad *"Ad Referéndum"*, conforme lo señalado al inicio.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Jorge Talavera
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Narciso Alarcón
Miembro del Comité de Evaluación

Cuadro Comparativo de Ofertas
CONTRATACION DIRECTA N° 43 /2023
"SERVICIO DE CAFETERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUNAL" – ID 424711"

			CAFEPAR S.A.					NSCAFÉ				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café corto vasito de 100cc, como mínimo	N/A	N/A	1	1.325	1.325	N/A	N/A	1		1.500
2	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café con leche vasito de 180 cc, como mínimo.	N/A	N/A	1	2.840	2.840	N/A	N/A	1		3.215
3	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cocido con leche vasito de 180 cc, como mínimo	N/A	N/A	1	2.565	2.565	N/A	N/A	1		2.900
4	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - chocolate vasito de 180cc, como mínimo.	N/A	N/A	1	2.840	2.840	N/A	N/A	1		3.200
5	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cappuccino - vasito de 180cc, como mínimo	N/A	N/A	1	2.935	2.935	N/A	N/A	1		3.320
6	90101701-001	Servicio de provisión de café en maquinas	N/A	N/A	1	48.000	48.000	N/A	N/A	1		52.000
							60.505					66.135

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: CAFEPAR S.A., RUC Nro. 80021772-1

Cuadro de Precio Adjudicado

CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 "SERVICIO DE CAFETERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUNAL" – ID 424711"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café corto vasito de 100cc, como mínimo	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	1.325	1.325
2	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - café con leche vasito de 180 cc, como mínimo.	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.840	2.840
3	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cocido con leche vasito de 180 cc, como mínimo	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.565	2.565
4	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - chocolate vasito de 180cc, como mínimo.	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.840	2.840
5	90101701-001	Servicio de provisión de café en máquinas - cappuccino - vasito de 180cc, como mínimo	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	2.935	2.935
6	90101701-001	Servicio de provisión de café en maquinas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1	48.000	48.000
										60.505

Imputar a los siguientes rubro presupuestario:

1.1.1.284.30.1.99	G.	1.000.000
Sujeto a la Aprobacion del PGN 2024	G.	36.000.000
Sujeto a la Aprobacion del PGN 2025		35.000.000
Total	G.	72.000.000

Monto Minimo: **G. 36.000.000**
Monto Maximo: **G. 72.000.000**

Lic. Dámaris Ocampo Bykov, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones